



## **ACG124/9: Oferta Pública de Empleo (OPE) del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Granada para el año 2017**

---

- Aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 28 de septiembre de 2017



## OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PAS 2017.

El artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, define la oferta de empleo público como "las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso". El citado artículo indica igualmente que "la Oferta de empleo público o instrumento similar, que se aprobará anualmente por los órganos de Gobierno de las Administraciones Públicas, deberá ser publicada en el Diario oficial correspondiente".

Por su parte, el artículo 152 de los Estatutos de la Universidad de Granada determina que "la planificación de la política de personal de administración y servicios corresponderá al Consejo de Gobierno, a propuesta del Equipo de Gobierno, y deberá incluir, entre otras, algunas de las siguientes medidas: un análisis de las necesidades de personal; las previsiones sobre los sistemas de organización del trabajo y modificaciones de estructuras de puestos de trabajo; el fomento de la movilidad, la promoción interna y la formación de personal; y la previsión de incorporación de recursos humanos a través de la Oferta de empleo público".

Por tanto, corresponde al Consejo de Gobierno aprobar la oferta de empleo público del PAS de la Universidad de Granada que para el presente año, según lo dispuesto en el artículo 19 apartado J) de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 se corresponde con un 100 % de la tasa de reposición, que se aplicará sobre la diferencia resultante entre el número de empleados fijos que, durante el ejercicio presupuestario anterior, dejaron de prestar servicios en el sector PAS, y el número de empleados fijos que se hubieran incorporado en el mismo sector, en el referido ejercicio, por cualquier causa, excepto los procedentes de ofertas de empleo público, o reingresado desde situaciones que no conlleven la reserva de puestos de trabajo. A estos efectos, se computarán los ceses en la prestación de servicios por jubilación, retiro, fallecimiento, renuncia, declaración en situación de excedencia sin reserva de puesto de trabajo, pérdida de la condición de funcionario de carrera o la extinción del contrato de trabajo o en cualquier otra situación administrativa que no suponga la reserva de puesto de trabajo o la percepción de retribuciones con cargo a la Administración en la que se cesa. Igualmente, se tendrán en cuenta las altas y bajas producidas por los concursos de traslados a otras Administraciones Públicas.

En este sentido, el número total de jubilaciones y otras circunstancias que determina la tasa de reposición del año 2017 fue de 67 trabajadores/as (30 PAS laboral y 37 PAS funcionario), por lo que el total de plazas a convocar es de 67.

Una vez negociada con los órganos de representación del PAS la distribución de estas plazas se eleva al Consejo de Gobierno para debate y aprobación, en su caso, la Oferta de Empleo Público 2017 del PAS de la Universidad de Granada siguiente:

### Personal funcionario

Escala	Grupo	Plazas
• Técnica Profesional	A1	5
• Auxiliar Administrativa	C2	32
Total:		37

### Personal laboral

Categoría	Grupo	Plazas
• Titulado Grado Medio	II	2
• Técnico Especialista	III	2
• Técnico Auxiliar	IV	26
Total:		30

19 de septiembre de 2017.

UNIVERSIDAD DE GRANADA  
UNIVERSITAS GRANATAE  
1527  
GERENTE  
María del Mar Holgado Molina



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA

Comité de Empresa - P.A.S. Laboral

UNIVERSIDAD DE GRANADA.  
REGISTRO GENERAL CENTRAL

Entrada

Nº. 201700100010649

19 de septiembre de 2017 11:19:40

UNIVERSIDAD DE GRANADA  
COMITÉ DE EMPRESA

18 DE SEPTIEMBRE DE 2017

SALIDA Nº 205

Sra. Gerente  
Hospital Real  
Cuesta del Hospicio s/n  
Universidad de Granada

El Comité de Empresa P.A.S. Laboral, en reunión extraordinaria celebrada el 18 de julio de 2017, con motivo del R.E. 411/2017, en relación a la: "Propuesta sobre distribución de la OPE de Personal Laboral del año 2017", una vez debatida, procede dar el VºBº con la siguiente distribución:

GRUPO	CATEGORÍA	Nº PLAZAS
II	Titulado/a Grado Medio	2
III	Técnico/a Especialista	2
IV	Técnico/a Auxiliar	26
<b>TOTAL PLAZAS</b>		<b>30</b>

Aprovecho la ocasión para enviarle un saludo

Granada, 18 de septiembre de 2017

Fdo.: Francisco Muelas González

Presidente Comité de Empresa PAS Laboral





Junta del P.A.S. de la Universidad de Granada

UNIVERSIDAD DE GRANADA  
REGISTRO GENERAL CENTRAL  
Entrada  
Nº. 201700100009424  
26 de julio de 2017 11:40:40

Sra. M<sup>a</sup>. del Mar Holgado Molina.  
Gerente.  
Universidad de Granada.  
Hospital Real. Cuesta del Hospicio, s/n.  
18071 – Granada.

Granada, 26 de junio de 2017.

El Pleno de la Junta de P.A.S. de la Universidad de Granada, reunido en sesión extraordinaria el día 24-7-2017, respecto a la propuesta de OPE 2017, acordó dar el visto bueno a la propuesta presentada a este órgano por Gerencia, con las siguientes puntualizaciones:

- Que las cinco plazas de la Escala Técnica Profesional sean para el Área de Apoyo a la Docencia e Investigación, con destino en el CIC, y así conste en la convocatoria. (Acuerdo por mayoría).
- Que se incluyan las plazas que cumplen con la Disposición Transitoria Cuarta – Consolidación de Empleo Temporal del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y se realicen las correspondientes convocatorias específicas para Granada, Ceuta y Melilla, independientemente. (Acuerdo por unanimidad).

Atentamente,

P.A.



Fdo.: José Luis Martos García.  
Presidente de la Junta de PAS de la UGR.